

# TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL EN NICARAGUA

## Antecedentes

1. La presidencia de Nicaragua está comprometida con la introducción y ejecución de un régimen reformado de acceso público a la información. La Constitución Política de Nicaragua, en su Artículo 66, garantiza el derecho a la información. Un proyecto de Ley de Acceso a la Información ha sido introducido a la Asamblea Nacional. El Poder Ejecutivo apoya su aprobación, pero debido a la coyuntura política no queda claro cuándo se aprobará la ley, y de promulgarse, cuándo entraría en vigencia.
2. Por lo anterior, se propone que mientras tanto, y con el fin de proveer de una clara expresión pública del compromiso del Presidente Enrique Bolaños con la transparencia y la libertad de expresión, empiece a funcionar un sistema voluntario de divulgación pública de información.
3. Esta no es la primera vez que un gobierno hace el intento de entrar en un convenio voluntario con su pueblo referente a la divulgación de información. Por ejemplo, el Gobierno de Bolivia actualmente está ejecutando su propio plan de apertura voluntaria en cuatro ministerios. Antes de que entrara en vigencia su Ley de Acceso a la Información el 1 de enero de 2005, cada dirección o agencia del Gobierno británico tenía que proveer al público de ciertos tipos de información bajo un plan de publicación automático designado.
4. Sin embargo, la forma propuesta para la Estrategia de Transparencia Voluntaria (ETV) en Nicaragua es única, puesto que toma en cuenta el contexto singular del país e integra sistemas ya existentes o planificados para operar en un futuro cercano. La ETV en Nicaragua será un modelo importante a nivel hemisférico al establecer nuevos estándares y normas.

## Objetivos

5. Los objetivos de la ETV son como siguen:
  - a. Demostrar el compromiso del Presidente Bolaños con una gobernabilidad transparente y responsable al rendir cuentas.
  - b. Contribuir en la lucha contra la corrupción y a que los recursos públicos sean usados de manera eficaz y eficientemente en el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza.
  - c. Give greater meaning to the law of popular participation and Apoyar los esfuerzos para habilitar a los ciudadanos para que participen en la toma de decisiones y ejerzan sus derechos fundamentales;
  - d. Construir una plataforma para la Ley de acceso a la información.
  - e. Empezar la transformación de una cultura de sigilo a una de mayor apertura; y
  - f. Lograr experiencia acerca de cómo poner en marcha un sistema más transparente antes de la aprobación y entrada en vigencia de una ley de acceso a la información

6. La Estrategia tiene como premisas básicas las siguientes consideraciones:
- a. Debe ser realista y tener una perspectiva razonable de éxito.
  - b. No debe duplicar, contradecir ni trastornar los esfuerzos actuales por promover o ejecutar una mayor transparencia. Más bien, se debe fundamentar en otras iniciativas gubernamentales.
  - c. Debe buscar como canalizar los esfuerzos y el compromiso de la sociedad civil organizada con la transparencia, de tal modo que refleje las responsabilidades de dicha sociedad civil en el desarrollo y la ejecución de un sistema de transparencia viable.

### **Estructura Básica**

7. La ETV gira alrededor de la propuesta de un Centro Nacional de Llamadas que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) planea implementar y operar. Por lo tanto, el MHCP es la **Agencia Ejecutora Clave** para la ETV.
8. La política de la ETV será preparada, dirigida y supervisada por la Secretaría de la Presidencia. Por lo tanto, la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de la Presidencia será la **Agencia de Políticas y Supervisora Clave** para la ETV.
9. La ETV será llevada a cabo por una cantidad de ministerios, agencias o entes descentralizados ubicados principalmente a nivel del gobierno central, pero que posiblemente incluirá uno o más entes a nivel departamental o municipal. Estos serán los **“Entes Piloto”**.
10. Habrá **Agencias Nodo**, ubicadas principalmente en el seno o cerca de las alcaldías. Estas servirán de soporte a las operaciones de la ETV.

### **Funciones necesarias**

11. Más abajo se describen los componentes básicos de una ETV exitosa, incluyendo un inventario de lo que existe actualmente y lo que todavía hace falta implementar. Esta lista no es exhaustiva, y a medida que avance el proyecto surgirán otros elementos más. Aquellos elementos todavía por implementar, pero que son esenciales, se encuentran en cursiva.
  - a. Liderazgo
    - Secretaría de la Presidencia: la voluntad política de ejecutar la ETV
    - *Entes piloto para realizar la ETV*
    - *Personal dedicado con suficiente autoridad para tomar el liderazgo en cada uno de los componentes básicos, como son el MHCP, el Centro de Llamadas, los Entes Piloto y las Agencias Nodo.*

b. Registros / Información

- Presupuesto en Internet
- Información ya captada en el sistema
- Información en la Intranet del Gobierno
- *Categorías de Información designada para su divulgación automática*
- *Capacidad de gestión de archivos*

c. Mecanismos para divulgar información

- Centro Nacional de Llamadas
- Acceso público a Internet
- Agencias Nodo

d. Proceso para divulgar información

- *Las personas que desean información se contactan con el Centro Nacional de Llamadas, el que luego sigue un protocolo establecido*
- *Las personas realizan una búsqueda en línea, con capacidades interactivas*
- *Las personas establecen contacto con una Agencia Nodo, la que luego sigue un protocolo establecido*
- *Hay Oficiales de Información en cada ente piloto para gestionar y ejecutar la ETV*
- *Se habilita una sala de lectura en cada Ente Piloto para concentrar información en físico y recibir al público.*

e. Estrategia de Comunicación

- *Campaña de mercadeo*
- *Grupo de Referencia en la Sociedad Civil*
- *Estudio de las necesidades de los/las ciudadanos/as de acceso a la información pública*

**El Plan: Cómo funcionará en la práctica la ETV**

12. En la práctica, the Voluntary Transparency Strategy will have two focuses: the automatic publication of certain categories of information and a developed system to allow persons to request specific documents.
13. Los Entes Pilotos involucrados en la ETV deberán poner su información a disposición de la ciudadanía, en línea -a través de sus sitios web- o en físico –en un espacio ad-hoc llamado “cuarto de lectura”

14. For persons seeking the specified information Under the Voluntary Transparency Strategy, they can:

- verifica en línea;
- llama al Centro de Llamadas; o
- visita una Agencia Nodo o Ente Piloto.

El ente gubernamental pertinente (Centro Nacional de Llamadas, Agencia Nodo o Ente Piloto) deberá:

- proveer de información en línea;
- dirigir a la persona ya sea al sitio web correcto o enviarles información por correo electrónico, si está disponible en formato digital. Si el requeriente no tiene acceso a Internet o la información no se encuentra en Internet, se le dirigirá a la Agencia Nodo o Sala de Lectura del Ente Piloto más cercana para que pueda consultar su información. (see issues still to be decided)
- Una vez aprobada la Ley de Acceso a la Información, el Estado deberá acordar una política para la entrega de copias impresas a los solicitantes y los costos estimados deberán ser incluidos en los presupuestos de las Instituciones del Estado.

**La persona llama al Centro Nacional de Llamadas** → el personal del centro verifica en línea → si la información está disponible en línea → dirige a la persona al sitio web indicado, se le envía la información por correo electrónico, o bien se indica a la persona requeriente que pase consultando su información por la Agencia Nodo o el ente piloto correspondiente.

Si el personal del Centro no encuentra la información en línea → llama al Oficial de Información apropiado en el ente piloto → el Oficial de Información obtiene la información y dirige a la persona dónde se encuentra en línea o envía la información al Centro Nacional de Llamadas o a la Agencia Nodo más cercana → el personal del Centro de Llamadas indica a la persona requeriente al sitio web apropiado, o bien la dirige a la Agencia Nodo o al centro de lectura de ente piloto en la que se encuentra la información.

**La persona entra en línea** → si no logra obtener la información deseada, contacta con el Centro Nacional de Llamadas o la Agencia Nodo → luego sigue el proceso descrito más arriba.

### **Plan de Ejecución y Bosquejo del Cronograma**

15. Lo que sigue es una secuencia aproximada para la ejecución de la ETV, con un cronograma aproximado. La meta sería la de tener la ETV en funcionamiento antes o a más tardar el día 1 de enero de 2006, para así proveer de al menos nueve meses de experiencia con solicitudes de ciudadanos/as por información antes de que finalice el periodo presidencial. El cumplimiento con el cronograma propuesto dependerá de la capacidad de la Agencia Piloto y del montaje de los recursos necesarios.

#### Fase de Preparación para iniciar la ETV (un mes):

- a. El Gobierno finaliza y compare la ETV con los Entes Pilotos potenciales;

- b. La Oficina de Comunicación de la Secretaría de la Presidencia realiza reuniones con los Ministros de cada uno de los Entes Pilotos potenciales.
- c. La Oficina de Comunicación de la Secretaría de la Presidencia realiza encuestas y entrevistas para conocer el estado de la situación de los Entes Pilotos y se levanta un inventario de la información disponible.
- d. El Gobierno escoge los Entes Piloto;
- e. Se informa a los Entes Pilotos sobre la información que deberá estar disponible.
- f. El Presidente envía carta a todos los Ministros informando sobre ETV y la información básica que todos los Ministerios deberán tener a disposición del público, con énfasis en los Entes Pilotos seleccionados.

#### Fase Uno

- g. Se identifican a los individuos que encabezaran el proyecto en cada ente piloto y Agencia Nodo.
- h. Se designan a los Oficiales de Información para cada Ente Piloto.
- i. El MHCP establece el Centro Nacional de Llamadas;
- j. Se pone información básica a disposición del público a través de página web y “cuarto de lectura”. Cada Ente Piloto deberá poner en su sitio web la siguiente información:

#### Plan Estratégico

#### Presupuesto

Plan Operativo Anual (POA) de la Institución.

Lista de Servicios que provee la Institución y formas de accederlos.

Marco Político y Normativo.

Manual de Organización y Funciones.

Lista de contactos, telf y direcciones electrónicas.

Programas y proyectos financiados por la Institución.

Programas y proyectos financiados por la Cooperación.

- k. Se designan y establecen Agencias Nodo;

La propuesta es designar como Agencias Nodos a las Unidades Territoriales de Inversión Pública (UTIP), a modo de contar con una Agencia Nodo en cada departamento del país (15) y en las Regiones Autónomas, utilizando el sistema TRANSMUNI (para las Transferencias Municipales

- l. Se redactan los protocolos.
- m. Se convocan al o a los Grupo(s) de Referencia de la Sociedad Civil;

- n. Se realizan capacitaciones a funcionarios involucrados en la ETV: 2 talleres con participación de funcionarios de Entes Pilotos y sociedad civil para identificar obstáculos y oportunidades.

### Fase Dos

- o. Los Entes Piloto continúe preparation and implementation of the ETV, incluyendo capacitación y gestión de registros;
- p. Se realiza una encuesta de necesidades públicas de información (existen diferentes opciones acerca de cómo hacerlo, en dependencia de los recursos disponibles, incluyendo una encuesta de opinión plena; un estudio cualitativo a través de entrevistas; grupos focales realizadas por cada Ente Piloto; y grupos de referencia en la sociedad civil);
- q. Definición por cada Ente Piloto del nivel y la gama de información que pondrán a disposición del público.
- r. Capacitación de Oficiales de Información de Entes Pilotos, Centro de Llamadas y del personal de las Agencias Nodo;
- s. Se establece capacidad en Internet, y se garantizan las capacidades de acceso a Internet en las Agencias Nodo.
- t. Se revisa la ETV cada tres meses.

### Fase Tres (cuatro meses: Agosto a Noviembre 2006

- u. Se da a conocer la ETV a través de una campaña de mercadeo; será necesario identificar y focalizar la audiencia para los diferentes tipos de información disponible.
- v. Se provee de seguimiento al desempeño de la ETV.
- w. Los Entes Pilotos definen e implementan estrategia para ampliar categoría de información de manera progresiva.
- x. Las personas utilizan el sistema y logran acceso a información valiosa;

## **Lineamientos Generales**

### 16. Criterios para seleccionar Entes Pilotos. Los criterios para escoger a los Entes Pilotos son:

- La voluntad política y el compromiso del liderazgo con la apertura;
- Alguna capacidad institucional para cumplir el compromiso asumido con la ETV;
- Un ente con una amplia información que la población necesita y a la que desea acceder;
- Alguna capacidad en términos de recursos;
- Una variedad de entes (v.g. ministerios nacionales, una agencia o instituto, alcaldías).

### 17. Progresividad en la Selección de Información. En la primera fase los Entes Pilotos podrán a disposición del público la información básica listada anteriormente. Los Entes Pilotos deben tomar una decisión estratégica en lo referente al nivel y a la gama de información que están dispuestos a hacer pública de manera progresiva durante las dos siguientes fases de la ETV. La opción debe estar acorde con su entendimiento de qué será de utilidad para los

ciudadanos y qué será realista hacer disponible, considerando su gestión de registros y la capacidad de sus recursos humanos. Para tomar en cuenta las demandas de sus usuarios, los Entes Pilotos realizarán grupos de enfoque, tanto a nivel nacional como territorial.

Preguntas pendientes:

18. En términos del proceso, ¿está el Gobierno abierto a recibir quejas acerca del sistema? De ser el caso, ¿quién las recibirá?, ¿cómo serán procesadas? y ¿cómo se les dará seguimiento?
19. ¿Cuál sería la mejor manera de darle seguimiento a la ETV una vez que entre en funcionamiento? ¿Cuál sistema puede desplegarse para asegurar que se registren y apliquen los aprendizajes?

### **Apoyo del Centro Carter**

20. El Centro Carter, dependiendo del éxito de sus esfuerzos por recaudar fondos, proveerá de asesoramiento, asistencia técnica y conocimientos especializados con referencia a:
  - a. Finalizar la ETV y seleccionar los Entes Piloto;
  - b. Convocar al / los Grupo(s) de Referencia;
  - c. Preparar a los Entes Piloto, incluyendo capacitación en ETV;
  - d. Establecimiento de protocolos (internos y externos);
  - e. Lanzamiento de una campaña de mercadeo;
  - f. Revisión de la ETV.

**17 de Junio de 2005**